¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,636. BUENOS AIRES, Miercoles 19 de Noviembre de 1845.

EL EDITOR.

Noticias de Paisandú y de la Concordia—

El 13 de Octubre último apresaron las fuerzas de Paisandú un pequeño buque de guerra de los Anglo-Franceses, al abordage en botes—Navegaba del Hervidero, y se tomó toda la correspondencia que conducía con su portador el titulado Capitan de la Legion de ladrones Italianos llamado Alejandro Montaldi—El salvage unitario Oyola, tambien titulado Capitan, se escapó gravemente herido—

Paisandú está convertido en un campo militar donde reina el entusiasmo y el valor—Aunque toda la poblacion ocupa sus casas, como siempre, Paisandú no ofrece sino la imágen de la guerra de la libertad—

La poblacion del Salto asedia y hostiliza estrechamente la posicion fortificada del Hervidero en que permanecía el pirata Garribaldi—Este tiene allí una pieza de artillería y toda la infantería en número de doscientos hombres con la proteccion de los buques Anglo-Franceses—Esa fuerza inmóvil, sin base ni campo de operaciones, ha sido valientemente hostilizada dia y noche por un Escuadron de Caballería al mando del Coronel D. Manuel Lavalleja; y de la parte del Entre-Rios por una fuerza á las órdenes del Sargento Mayor Edecan D. Juan José Paso—

Absolutamente no ha podido conseguir el pirata Garribaldi la comunicacion que pretendia con el salvage unitario Paz—Por tres ocasiones ha mandado balleneras armadas con este objeto, sin conseguir su intento—Varios botes del Entre-Rios armados, embistieron á las balleneras Anglo-Francesas en medio del rio, mientras que partian de la costa algunos tiros contra estos, que en las tres tentativas fueron escarmentados y se pusieron en vergonzosa fuga—Nada han podido hacer los miserables enemigos de la libertad Americana—Adonde quieran que acometan allí está el valor, y tambien el odio nacional pronto á repelerlos y concluirlos—

El Uruguay baja rápidamente, y esta circunstancia hace mas azarosa la situacion de los impotentes conquistadores—

En la noche del 19 de Octubre ultimo, las fuerzas del Entre-Rios les lanzaron dos semi-brulotes de incendio—Su solo aspecto les causó una confusion tal que, desatendiendo á un fuerte ataque que simultáneamente les dió el Coronel Lavalleja con una pieza de artillería, 25 infantes y 80 tiradores, solo acudieron á salvar sus buques con gritos pavorosos—Uno de estos buques sufrió gran avería—

El 23 de Octubre se presentaron al frente de Paisandú tres paylebotes de guerra Anglo-Franceses, y rompieron fuego sobre el pueblo—Les contestaron las baterías *Presidente Oribe y Restaurador Rosas* con tan buena direccion y acierto, que les hicieron sufrir averías de consideracion, repeliéndolos—

Nos es muy satisfactorio publicar el importante Mensage del Gobierno de Tucuman á la Honorable Legislatura de esa benemérita Provincia, seguido de los interesantes documentos oficiales que instruyen de la reeleccion de S. E. el Sr. General D. Celedonio Gutierrez para el empleo de Gobernador y Capitan General de esa Provincia con la suma del poder público; la nota de S. E. comunicando su reeleccion, y la contestacion de nuestro Gobierno—

No pueden leerse sin la mas acendrada satisfaccion patriótica estos documentos que presentan un cuadro honorífico y glorioso de patriotismo, sabiduria, virtud y valor—

Felicitamos altamente á la Honorable Junta de Representantes, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, y á su digno Ministro General por la política honorable que han acreditado con resultados tan felices y gloriosos para la Provincia de Tucuman—Nos es muy grato reconocer el acierto y prevision de los dignos Representantes de esa Provincia en la reeleccion de un Magistrado distinguido; y los felicitamos como igualmente á S. E. el Sr. Gobernador de Tucuman por este acontecimiento auspicioso é importante para la Confederacion Argentina—

MENSAGE DEL GOBIERNO DE TUCUMAN AL CUERPO LEGISLATIVO,

Con otros documentos subsiguientes.

MENSAGE AL CUERPO LEGISLATIVO.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Poder Egecutivo.

Tucuman, Setiembre 27 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Sala de Representantes de la Provincia—

Señores Representantes—

Por segunda vez ha llegado felizmente el término legal de la alta comision que os dignasteis confiar al infrascripto; y este siente la mas viva satisfaccion en anunciaros que las grandes dificultades inseparables del ejercicio del Poder Ejecutivo quedan vencidas, mediante la proteccion del Ser Supremo, por el patriotismo y la constancia empleados en la consecucion de este noble fin—

Al abrirse el Santuario de las Leyes viene sumiso el Gobierno á presentar en él la mejor prueba de haberlas cumplido consignada en la franca enumeracion de todos sus actos administrativos—Toca á los delegados del pueblo Tucumano, que dictaron aquellas, examinar á estos en la calma de la razon, para pronunciar con rígida imparcialidad el fallo de la justicia.

Vais á ver, Honorables Representantes, en un cuadro fielmente trazado el estado de la República, el de esta Provincia, y lo que por ambas ha hecho el Ciudadano á quien encargasteis cooperar al engrandecimiento de la una, y gobernar a la otra en órden, libertad, y Federacion—

RELACIONES EXTERIORES DE LA CONFEDERACION ARGENTINA.

Estas se hallan cultivadas con reconocido acierto y espléndida gloria por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, presidido por un Americano Ilustre, cuya grandeza de alma y demas virtudes son tan extraordinarias como su profunda capacidad—La gran familia de las Naciones contempla en él al primer Estadista de la América del Sud, al hábil organizador que ha consolidado el imperio de las leyes en su Patria antes desgraciada, al fundador de un sistema de justicia eminentemente Americano, que garante todos los intereses nacionales y extrangeros, y al defensor mas valiente de los principios constitutivos de la soberanía de todo pais independiente—Infiérase de aquí la razon porque la Confederacion Argentina, con una ilustrada confianza en la sabiduría y patriotismo del incomparable General Don Juan Manuel de Rosas lo apellida su Firme Columna, y espera de él no solo la defensa de todos sus derechos, sino igualmente la realizacion de sus mas caras esperanzas en el porvenir—

Pero si nuestras relaciones exteriores han sido y son satisfactoriamente dirigidas, si el Encargado General, en su política justa y en alto grado amistosa para todos los extrangeros, ha ofrecido incesantemente á los Gobiernos de quienes estos son súbditos incuestionables motivos de gratitud, sensible es decir que dos Potencias de la Europa han obrado al respecto de nosotros en disonancia de la opinion pública enérgicamente pronunciada en ambos mundos; y mucho mas sensible es que estas sean la Inglaterra y la Francia con quienes teníamos tratados de amistad observados por nuestra parte, no solo con religiosa exactitud, sino aun con manifiesta generosidad—Sin antecedentes, sin pretextos racionales para esta conducta, ved aqui los sucesos que han estallado en el Rio de la Plata; y su breve narracion será bastante para convencerse de que el impulso viene del otro lado del Atlántico, con una tendencia que no puede ocultarse, aun á la vista menos penetrante—

La justa guerra que la Confederacion Argentina y el Estado Oriental, legalmente aliados, sostenian contra el envegecido traidor Fructuoso Rivera y los salvages unitarios sus degradados cómplices, llegaba á su término natural por la decisiva victoria del Arroyo Grande, cuando apareció en Montevideo una coalicion de hecho que comenzó los bárbaros ataques sostenidos hasta hoy contra las dos Repúblicas del Plata y contra los principios proclamados por toda la América del Sud—Un armamento frances bajo la bandera misma de la Francia, una compañía inglesa que facilitaba los subsidios de guerra, y una escuadra de Inglaterra que abiertamente tomó la defensa de aquella plaza sitiada; estos, y no otros fueron los enemigos que desde entonces impidieron la completa pacificacion de la mas hermosa parte del Nuevo Mundo—

Con tales auxiliares los salvages unitarios, aunque prolongaban la lucha, no abrigaban la esperanza de triunfar, y solo habian conseguido aparecer en mísera esclavitud del Extrangero, al mismo tiempo que burlescamente se titulaban *"República Oriental del Uruguay"*—En ese estado solicitaron, por medio de un renegadó Argentino y con la mal disfrazada cooperacion de los Ex-Ministros desacordados del Brasil, la intervencion armada de los Gobiernos de Inglaterra y Francia; y estos despacharon dos Plenipotenciarios, seguidos de varios buques de guerra de ambas naciones, que llegaron al Rio de la Plata en circunstancias de hallarse el rebelde Rivera, titulado "director de la guerra," asilado en el Janeiro, y de no haber ya otros beligerantes en la contienda que la Confederacion Argentina y el Estado Oriental por una parte, y el armamento frances con subsidios ingleses por la otra—Presentàronse los diplomáticos en Buenos Aires con palabras de amistad, en el carácter de pacíficos negociadores, mientras que las fuerzas navales á sus órdenes desconocian el hecho del bloqueo legal y efectivo delante del puerto de Montevideo; y sin embargo fueron recibidos con la fina urbanidad y noble circunspeccion que resaltan en todos los actos del encargado de nuestras relaciones exteriores—

Ya podeis imaginar, Honorables Representantes, la firme valentía con que el Ilustre General Rosas, cuya incontrastable magnanimidad conoceis, habrá defendido la Soberanía Nacional con todos sus altos derechos—No es tiempo aun de que llegue á nuestro conocimiento un aviso oficial de este nuevo servicio que deberán los Argentinos al que tanto trabaja por su libertad é independencia—Es indispensable, no obstante, poner á vuestra vista un suceso que ha retumbado en las mas apartadas extremidades de la República causando en todo sus habitantes la indignacion que es consiguiente á la magnitud del ultrage—

El dia dos de Agosto próximo pasado las flotas combinadas de Inglaterra y Francia, en medio de la paz garantida por la fé de los tratados vigentes, sin precedente agravio por nuestra parte, y sin previa declaracion de guerra, ha aprisionado traidoramente á la Escuadra de la Confederacion Argentina, en la misma forma en que los bandidos de un bosque suelen asaltar al desprevenido caminante: y el dia tres del mismo mes han violado la correspondencia oficial y particular que un Correo de mar conducia de Buenos Aires al Estado Oriental—Estos son, con otros accesorios igualmente repugnantes, los atentados cuyo ruido ha puesto en alarma á todos los Argentinos, haciendo que empuñen las armas para esperar en guardia las siempre acertadas disposiciones del General en Gefe de los Egércitos Nacionales—

En vista de esta injusticia, de esta violencia, de esta perfidia, y de muchas otras que por su notoriedad es innecesario mencionar, como por ejemplo la ocupacion de Montevideo, por fuerzas regulares inglesas y francesas, queda rasgado el velo que cubria á nuestros inhumanos agresores en el Rio de la Plata, quedando tambien á clara luz su exacta semejanza con un pueblo célebre de la antigüedad que promovia querellas para mediar, luego intervenir, y despues conquistar—Pero ni el presente siglo es á propósito para tales empresas, ni la América ha de consentir tentativa alguna de colonizacion, ni los Argentinos y Orientales han de inclinar la cerviz á la coyunda extrangera mientras tengan un grano de pólvora ó lanzas para traspasar el corazon de sus enemigos—Si posible fuese el caso mas adverso á que puede llegar un país culto, lo seria igualmente una catástrofe espantosa que consumiria al último de los nacionales acompañado del último de los conquistadores; y entonces los Gobiernos de Inglaterra y Francia, contemplando la obra de su ambicion, podrian jactarse de sus sangrientas victorias, podrian enseñorearse de un vasto cementerio; pero al mismo tiempo cargarian sobre sí el terrible anatema de la Justicia Divina, las maldiciones de sus propios súbditos, y el odio inextinguible de todas las Naciones—

Los Gobiernos de la Confederacion Argentina, y entre ellos el de Tucuman que nunca será el último en correr á la defensa de la Patria, se han anticipado á renovar el juramento santo de sostener á todo trance y contra todo enemigo la Independencia Nacional—Consignado está el cumplimiento de este grato deber en la nota oficial de 3 del presente mes que en copia legalizada es adjunta á este Mensage—Meditadla, Honorables Representantes, y acordaos de la unánime aclamacion de nuestros Padres en nueve de Julio de 1816—No necesitais ver mas, como no ha necesitado el Gobierno, pues basta para los Argentinos saber que existe prisionero en poder de un enemigo pérfido aquel mismo pabellon que flameó vencedor de una Potencia Europea desde las márgenes del Plata hasta el Ecuador—¡ Quiera el Cielo que á nosotros toque el honor de marchar á arrancarlo de las manos alevosas que le tomaron sin haberle combatido !—

En medio del drama sangriento que representan en nuestras costas los Agentes diplomáticos y navales de Inglaterra y Francia, forma un contraste altamente satisfactorio la conducta honorable del Gobierno de los Estados-Unidos de Norte América. Tan justo como ilustrado ha correspondido dignamente á la confianza que el Encargado de las Relaciones Exteriores manifestó en su rectitud y lealtad al quejarse de una grave ofensa inferida á la Confederacion por un Comandante de su Marina; tan previsor como buen hermano de los Patriotas del Sud ha colocado sus simpatías al lado de la Santa Causa de los Argentinos; y consecuente á sus anteriores declaraciones hará efectiva, sin duda, su poderosa resistencia á toda intervencion Europea en América—El voto de aquella Nacion, la mas libre del Universo, debe consolarnos de la injusticia con que nos tratan los que se han declarado nuestros enemigos por actos violentos y reprobados, que no dán gloria á los ejecutores, ni prueban la grandeza de su poder—

Con respecto á los demas Gobiernos que mantienen relaciones con la Confederacion Argentina, nuestro Encargado General se complace en acreditar á todos la mas cordial amistad, influyendo eficazmente en que los súbditos de aquellos encuentren en todo el territorio de la República la proteccion de las leyes y la hospitalidad de los habitantes—Los Argentinos corresponden á este recomendable empeño con un espíritu de benevolencia muy propio de su civilizacion—

Ultimamente es del caso, Honorables Representantes, informaros que dos Legaciones Argentinas, desempeñadas por diplomáticos de alta capacidad, marcharon á las Repúblicas de Chile y Bolivia—La una llegó á su destino, donde ha sido acogida con la fina cortesía que caracteriza á la política Americana; y la otra pronto continuará su viage transitando por nuestra provincia, en la que el Gobierno se prepara á obsequiar al respetable Enviado con demostraciones positivas de aprecio á su elevado caracter público, y á su notorio mérito personal—Como entre las expresadas Repúblicas y la nuestra, median vínculos naturales y políticos tan antiguos como sagrados: y como ellas siempre ofrecieron un abundante consumo á nuestros productos rurales y fabriles, presentando en cambio los suyos que son igualmente estimados entre nosotros, esperamos fundadamente que las mejores relaciones de alianza, amistad y comercio renacerán en breve, basadas sobre la justicia y el bien entendido interés comun—

PROVINCIAS HERMANAS.

Todas ellas, con una sola excepcion, permanecen libres, unidas, formando un todo compacto é impenetrable por la fiel observancia del Tratado de 4 de Enero de 1831, que es la Ley fundamental de la Confederacion Argentina—Sus Gobiernos, contraidos hasta aquí á procurarles todos los frutos de la libertad, han suspendido temporalmente sus nobles tareas para preparar las armas y demas elementos de guerra con que van á probar ante el mundo la realidad de la soberanía nacional—Esperan confiados el triunfo porque son fuertes; y su fuerza está en la proteccion de un Dios Omnipotente, en la justicia de su causa, y en el nunca abatido valor de los Argentinos—Muy pronto verán los enemigos de la Independencia Americana lo que pueden trece provincias inflamadas del mas ardiente entusiasmo y presididas por gobernantes cuya voz unísona con la del Genio del acierto que brilla en el Rio de la Plata—

La única excepcion deplorable, que hoy presenta nuestra amada Patria, está en la infortunada provincia de Corrientes, donde una miserable horda colecticia de salvages unitarios y aventureros, subsiste, no por su gran poder, sino porque atenciones de un órden mas elevado han impedido momentáneamente que la Confederacion Argentina dirigiese allí el peso irresistible de sus armas—No tardará, sin embargo, en desaparecer aquel irritante escándalo con el ejemplar castigo de los infames traidores que lo han promovido; y tal vez á esta fecha los Patriotas Federales Correntinos habrán recibido con afectuosos abrazos á sus valientes libertadores—¡ Cuan sensible es, al mismo tiempo que chocante, ver á hombres que nacieron Argentinos, combatiendo por el extrangero y para el extrangero!—¡ El ánimo mas sereno se exalta al considerar que esos envilecidos desertores hayan arrancado de sus pechos el amor á la Patria que es innato en todos los mortales!—

En la provincia de Santa-Fé ocurrió y terminó una incursion vandálica de los salvages unitarios; la misma que se supo casi á un tiempo con la feliz noticia de su completa derrota—Habian venido á saquear, como lo verificaron, el suelo de su nacimiento; pero el mas cercano de nuestros Ejércitos se lanzó en pos de los bandidos, los vió, los exterminó y represó el cargamento de sus depredaciones—Ved ahí una muestra del poder y vigilancia de la Confederacion—

Por ahora la Provincia de Buenos Aires es la que recibe los golpes inmediatos de la intervencion, ó mas bien, conquista Europea—Allí en su hermoso rio están los que, con la humanidad en los labios, han venido á ensangrentar un país amigo, acometiéndole deslealmente en retribucion de su lealtad á los tratados y de su no negada generosidad—Pero allí tambien al frente de esos mal disfrazados conquistadores, están los denodados Porteños, en armas desde el anciano hasta el niño, resueltos á ser libres ó independientes, ó á morir con la libertad é independencia—Nosotros, los Tucumanos, que heredamos la gloria de los guerreros del año doce, ansiamos por volar en su auxilio, y estamos en actitud de hacer efectivo este patriótico deseo segun el rumbo que tomen los acontecimientos—Nunca se dirá que los hijos de Belgrano y San Martin, han permanecido indiferentes en los conflictos de la Patria—

Tal es en compendio, Honorables Representantes, el estado actual de las Relaciones Exteriores de la República y el de todas las Provincias de que esta se compone—Contraed ahora vuestra atencion á lo interior de Tucuman—

GOBIERNO—

Se ven detallados todos los procedimientos, en que el Egecutivo se ha expedido por sí solo, en la adjunta copia legalizada del Registro Oficial; y de ellos ha obtenido la Provincia los mas satisfactorios resultados—

El Culto es desempeñado en la Capital y Campaña con toda la decencia y dignidad que los Tucumanos deben desplegar ante la Magestad Divina—Los Señores Curas, con los Eclesiásticos seculares y regulares, no solo llenan cumplidamente sus deberes como Ministros del Altar, sino que profesando todo género de virtudes cívicas y morales, merecen y obtienen el amor y el respeto de todos sus compatriotas—

Acaba de extinguirse en esta Ciudad, por el fallecimiento de un venerable religioso, el último resto de la comunidad de Nuestra Señora de la Merced—Y como esta órden ha desaparecido igualmente de los demas pueblos de la República, el Gobierno ha creido necesario poner en seguridad todos los intereses del Convento, hasta que la Honorable Sala acuerde y disponga sobre su aplicacion—Por separado deberá presentarse oportunamente un formal inventario de ellos, con un proyecto relativo á su mas conveniente destino—

La Administracion de Justicia, en todo el territorio de la Provincia desde el Tribunal mas alto hasta el mas subalterno, se halla desempeñada por ciudadanos de intachable probidad—El Reglamento Provisorio sigue observándose á satisfaccion de todas las clases y de las autoridades, no obstante que son ya indispensables algunas reformas, en atencion al rápido acrecentamiento de nuestra poblacion, y á los elementos de progreso que hoy poseemos para mejorar las instituciones—

El Departamento de Policía atiende con laudable actividad á la conservacion del órden público—Su Gefe y demas empleados corresponden á la confianza del Gobierno, presentando en su conducta garantías de seguridad á los ciudadanos, sin coartar su libertad legal—

El Administrador de la Renta de Correos, el Defensor de menores y pobres, y el Médico titular cumplen sus respectivas obligaciones, siendo ademas dignos de especial mencion por otros honorables procedimientos con que acreditan ser fieles servidores de su Patria—

Los Escribanos de número, depositarios de nuestros archivos, son muy recomendables por su acrisolada honradez, y por las incesantes pruebas que dán de su exacta puntualidad en el delicado puesto que ocupan—

El Preceptor de la latinidad, y los de primeras letras, por una asidua contraccion á la enseñanza, presentan cada dia preciosas muestras del adelantamiento de la juventud, adquiriendo por ellos, títulos bien establecidos á la gratitud general—Con tendencia á este importante objeto el Gobierno podrá llevar á debido término un proyecto comenzado ya en su ejecucion, para la fundacion de un colegio de ciencias, donde nuestros hijos puedan adquirir la ilustracion, sin los costos y penalidades que trae la separacion del hogar paterno—Cuenta para este fin con algunos recursos, independientes del Erario, y espera que la provincia toda segundará esta empresa evidentemente dirigida á regenerarla y elevarla al rango de los países mas cultos—¡ Feliz será aquel dia en que podamos inaugurar tan benéfico establecimiento !—

Seria una injusticia, desde que se menciona á todos los empleados públicos, omitir aquí las fatigosas tareas y vigilias que pesan sin interrupcion sobre el Ministerio General y Oficiales de su dependencia—Nunca hay descanso para este departamento de la administracion, ni dificultades que no venza su inagotable patriotismo—La República y la Provincia podrán valorar estos servicios con la imparcialidad que, al respecto de sus amados compañeros, confiesa no tener el Gobernador infrascripto—

Relativamente á las obras públicas, mas elocuente es el aspecto de nuestros edificios que la voz del Gobierno—Concluyóse la hermosa casa de Representantes y Justicia con la colocacion en su torre de un valioso relox escogido y comprado de lo mejor que habia en Inglaterra—Fué comisionado para este efecto el acreditado comerciante de Buenos Aires D. Felipe Llavallol; y este caballero desempeñó su comision con el desinterés y exactitud que caracterizan al verdadero Argentino—Acepte, pues, ese respetable compatriota nuestro, el justo recuerdo de su bondad como un testimonio de la gratitud Tucumana—

Dispuestos están, en su mayor parte, los materiales con que pronto se emprenderá el trabajo de la Matriz—Tres Ciudadanos de tanta virtud como actividad, son los encargados de la inspeccion de la obra y del manejo de sus fondos, sin que por esto deje el Gobierno de atender á sus preparativos con la eficacia que ellos demandan—Como el numerario, que habia existente, distaba mucho de alcanzar al valor del presupuesto calculado para la construccion del Templo, se puso en vigencia el antiguo derecho de diezmos, al exclusivo fin de aumentar aquel; y de consiguiente se ordenó que el producto entrase directamente en arcas de la Comision, sin ingerencia de las oficinas de Hacienda—Con este auxilio se dará principio á dicha obra, tan deseada durante el largo periodo de cuarenta ó mas años, pero para llevarla á su conclusion, será indispensable la concurrencia de los ciudadanos con esfuerzos positivos, tales, cuales exigen las necesidades de la Iglesia unidas á las de la Patria—

Si de los edificios del Estado se dirige la vista á los de propiedad particular, aparecen la Capital y Pueblos de la Campaña en una proporcion casi doble de la en que estuvieron antes de la pasada guerra—Contraidos los habitantes á profesiones que concilian la honradez con seguras ganancias, y gozando extensamente de la libertad que conceden las leyes, han marchado á ejemplo de su Gobierno por el agradable camino de las mejoras sociales—

La agricultura y el comercio, florecientes en grado extraordinario, presagian á la Provincia un halagüeño porvenir, si los enemigos de la República no le arrebatan su tranquilidad—Aquellos fecundos manantiales de la riqueza pública encontraron siempre en todos los actos de la Autoridad, ancho espacio por donde tomar el curso rápido que les es natural—Necesitaban independencia para llegar al punto en que hoy se ven, y el Gobierno les dió toda la que era debida á los derechos individuales—

Es una prueba conspicua de todo lo que se ha detallado el cuaderno impreso de nuestra Estadística y otros conocimientos que, con la rúbrica correspondiente, acompaña á este Mensage; en su vista podrá juzgarse con acierto acerca de las causas que produgeron ese resultado—

Atended ya, Honorables Representantes, á los servicios de alto precio que rinde la fuerza armada de la Provincia—

GUERRA—

No es del resorte de este gobierno presentar informes relativos al grande Ejército de la Confederacion Argentina—Ya lo ha hecho, cuando y ante quien debia, el Ilustre Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de Paz y Guerra—Adjuntos son, á este, los Mensages correspondientes á los dos años anteriores en que aquel primer Magistrado de la República ha consignado para eterna memoria los hechos heróicos y gloria inmortal de los guerreros que, tiempo ha, defienden á costa de su sangre la Independencia Americana—Será, no obstante, permitido expresar aqui un cordial voto de gracias á los valientes que han sabido encadenar la victoria al poderío de su bella causa en cien campos de batalla desde el Pago-Largo hasta la India Muerta—

Los diez Regimientoss que forman el total de nuestras milicias, al mando de Gefes y Oficiales cuyo valor y decision federal no tienen mancha, ofrecen un aspecto de subordinacion y de órden qué los hace acreedores á un justo aplauso; y aunque por ahora no estén en servicio activo, por no causar gastos anticipados á la provincia, tienen ya instrucciones anteriores, y repetidas hoy, para acudir velozmente al llamamiento del Gobierno—

El primer Escuadron del número 10 de *Granaderos á Caballo* sirve de escolta, al mismo tiempo que guarnece la Capital—Su benemérito gefe, oficiales y soldados merecen por su conducta siempre arreglada á ordenanza, lo mismo que por otros distinguidos servicios, la confianza de sus Superiores y la estimacion pública—

Con igual fidelidad sirve á la Patria el Batallon *Federales de la Guardia Tucumana*, cuyo Comandante en Gefe, Oficiales y soldados se hacen amar por su disciplina y moralidad en la paz, tan sinceramente, como se hicieron temer por su valor en la guerra—

Todas estas fuerzas, dotadas de suficiente armamento, componen el material que la Provincia ha de poner en la balanza al lado de la Independencia Nacional contra sus desleales agresores—

Considerad, por fin, Honorables Representantes, el próspero estado de la Hacienda pública—

HACIENDA—

La Tesorería General y la Aduana, servidas fácilmente por unos mismos funcionarios, están arregladas por un método, tan legal como sencillo y de consiguiente al alcance de cualquier mediana inteligencia—En sus oficinas está vigente, sin reserva, la órden de manifestar los libros, con toda clase de documentos á los ciudadanos, sea cual fuere su rango, siempre que quieran examinarlos—Ved ahí una sólida garantía de pureza, en defecto de otros medios de publicidad, que no posee la Provincia—

Los empleados de este departamento, desde el primero en la Capital hasta el último en la Campaña, tienen todos la probidad que puede desearse para el manejo de los sagrados intereses del Estado—No hay una sola excepcion á este aserto dictado por el convencimiento que nace de la experiencia—Es pues justo declararlo asi en obsequio del mérito—

Está visto que nuestros moderados ingresos son bastantes para hacer frente á todos los gastos de la Administracion, siempre que la aplicacion de aquellos tienda exclusivamente á un destino legal—Y nótese que ahora se han cerrado algunos canales por donde el Erario, en épocas anteriores, recibia cantidades considerables, sin que esta operacion haya entorpecido la marcha de los negocios—Estaba reservado al presente gobierno (lo dice sin jactancia) demostrar á la Provincia, que es posible hacerle feliz con menos costo; porque es

notorio que nunca presentó al Poder Legislativo proyectos de Hacienda sino para disminuir impuestos; y tambien lo es el estado floreciente en que hoy se encuentra Tucuman—Si son indudables estas premisas, lo será igualmente aquella deduccion—

Todo lo dicho aparece luminosamente comprobado en las cuentas de la Tesorería General, correspondientes á este bienio, que el Gobierno tiene el honor de someter á la libre y severa investigacion de los altos jueces que deben fallar sobre su legalidad—Si esto no fuese suficiente para formar un juicio perfecto, facil será que una comision de la Honorable Sala inspeccione personalmente los libros, los papeles, y todo el manejo interior de las oficinas de hacienda—Tal operacion realzaria los procedimientos del Poder Ejecutivo en el mas delicado ramo de la Administracion Pública—

Aquí deberia insertarse el cálculo de recursos y el presupuesto general de gastos para el bienio entrante, si aun estuviesemos en el estado normal que ya han empezado á arrebatarnos los alevosos enemigos de la Independencia Nacional—Pero no es posible calcular aproximadamente nuestras entradas futuras, ni designar la salida, en circunstancias de estar todos los Argentinos preparandose á una guerra, que no ha de terminar sino por una completa victoria que afiance sus derechos, ó por el incendio de todo el territorio de la República—

¡ Dignos Escogidos del Pueblo ! Teneis delante el estado de la Confederacion Argentina y el interior de la Provincia que representais—Acabais de oir lo que por ambas ha hecho el Gobierno, en uso del poder extraordinario que le confirió la ley de 30 de Noviembre, y en ejercicio de sus atribuciones ordinarias—Pronunciad ahora vuestro fallo con la libertad que reina en este inviolable recinto, y decidid si están cumplidos los mandatos que impusisteis al ciudadado de vuestra eleccion—

Queda bien demarcado el camino del engrandecimiento y prosperidad á que aspira Tucuman, para que pueda marchar con seguro paso el sucesor que sea llamado á este espinoso destino—El infrascripto Gobernador y Capitan General desciende, ya, á la vida privada, no para entregarse á una culpable indiferencia, sino para continuar, como fiel soldado, sirviendo á la Patria que cuenta con todos sus hijos en esta época de peligros y de gloria—

Dios guarde á V. H. muchos años—

CELEDONIO GUTIEREZ—
ADEODATO DE GONDRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Tucuman, Setiembre 30 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

El Presidente de la H. Sala de RR—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia—

El infrascripto tiene el honor de elevar al conocimiento de V. E. la ley que la Honorable Junta de Representantes ha sancionado el dia de ayer, por la que se nombra á V. E. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Todo lo que de órden de la misma Honorable Representacion se comunica á V. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—El Presidente de la Honorable Sala—*Jose Maria Mendez*—El Diputado Secretario—*Pedro Gregorio Mendez*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Tucuman, Setiembre 29 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Junta de Representantes, en uso de la Soberanía que inviste, en sesion de este dia ha sancionado la siguiente ley—

Art. 1.° Se nombra Gobernador y Capitan General de la Provincia al Ciudadano General D. Celedonio Gutierres por el término de la ley—

2.° Comuníquese al Gobernador electo para que el dia cinco del próximo Octubre á las diez de la mañana se presente en la Sala de Sesiones á prestar el Juramento de ley—El Presidente de la Honorable Sala—*José Maria Mendez*—El Diputado Secretario—*Pedro Gregorio Mendez*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Tucuman, Octubre 1.° de 1845—Avísese la aceptacion, publíquese, y dése al Registro Oficial—

GUTIERREZ—
ADEODATO DE GONDRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Tucuman, Octubre 1.° de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

El Ciudadano General Celedonio Gutierrez—

A la Honorable Sala de Representantes—

Es en poder del infrascripto la respetable nota fecha de ayer y adjunta copia autorizada de la ley del dia anterior, por la cual V. H. se ha dignado reelegirle para continuar en el mando de la Provincia, designando el 5 del presente á las diez de la mañana para su recepcion—

Pronto siempre el infraescripto á obedecer al llamamiento de su Patria cuando ella exige el concurso de todos sus hijos, no hará uso en esta vez de su derecho á reusar la elevada distincion con que se le honra, porque los peligros y la responsabilidad forman la única perspectiva que hoy ofrece el ejercicio del Poder Ejecutivo—Cuando los Argentinos en armas, solo atienden á defender valientemente su independencia, negarse á aparecer al frente de una benemérita porcion de ellos, no sería propio del patriota, ni del soldado—Se cumplirá, pues, en todas sus partes el mandato de los dignos Representantes del Pueblo—

Dios guarde á V. H. muchos años—

CELEDONIO GUTIERREZ—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Tucuman, Octubre 1.° de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

El Presidente de la H. S. de RR. de la Provincia—

Al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de ella—

El infrascripto de órden de la H. S. de RR. tiene el honor de elevar al conocimiento de V. E. la adjunta ley que con esta fecha ha sancionado—

En cumplimiento de su deber los Representantes han manifestado la conveniencia de expedirse en esta forma, porque las circunstancias extraordinarias del país con relacion á las desmedidas pretensiones de los Agentes extrangeros en el Rio de la Plata lo exigen imperiosamente: y para que no se evite medio alguno de que V. E. concurra al fin deseado de conservar ileso el honor, dignidad é independencia de la Confederacion atrozmente ultrajada—

Dios guarde la vida de V. E. por muchos años—

JOSE MARIA MENDEZ—El Diputado Secretario, *Pedro Gregorio Mendez*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Tucuman, Octubre 1.° de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

La Sala de RR. de la Provincia—

Considerando:

1.° Que no solo subsisten las circunstancias, que movieron á los Representantes á dictar la ley de 30 de Noviembre último, sino que hoy aparecen en mas alarmante gravedad por las violentas é inauditas agresiones de los desleales é injustos extrangeros contra la Independencia de la República—

2.° Que en este caso toda otra ley, toda otra razon, todo otro sentimiento debe posponerse á la imperiosa exigencia de salvar la Patria—

3.° Que para ello el Exmo. Gobierno necesita, en la parte que le corresponde, de estar revestido de iguales facultades que el Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores, y de los Negocios de Paz y Guerra, á cuya marcha política debe ajustar la suya, y cuyos actos debe segundar con toda eficacia—

4.° Que la suma del poder público conferida anteriormente al Exmo. Sr. Gobernador actual ha sido ejercida en beneficio de la Provincia, y en honra de la Confederacion Argentina: decreta con valor y fuerza de ley lo siguiente.

Art. 1.° Se confiere al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia General D. Celedonio Gutierrez la suma del poder público por el periodo de su mando.

2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines consiguientes.

El Presidente de la H. Sala, JOSE MARIA MENDEZ—
El Diputado Secretario, *Pedro Gregorio Mendez*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Tucuman, Octubre 6 de 1845—
Avísese el recibo, publíquese, y dése al Registro Oficial—

GUTIERREZ—
ADEODATO DE GONDRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

El Poder Ejecutivo

Tucuman, Octubre 6 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Representacion de la Provincia—

Es en poder del Gobierno la respetable nota de 1.° del corriente y adjunta ley de la misma fecha, por la cual V. H. se ha dignado investir al infrascripto con la suma del poder público durante el periodo de su mando.

Son tan poderosas las razones en que V. H. ha fundado esta resolucion, y tan evidentes los peligros de la Patria, á que ellas son referentes, que no han permitido al Gobierno vacilar, ni un momento, en la aceptacion del gran poder que se le confiere, y en tomar sobre sí la inmensa responsabilidad que le es inherente—Si en su ejercicio se notare algun error en lo sucesivo, justo será que le sirvan de excusa las mismas circunstancias extraordinarias que han dado lugar á esta concesion; porque el hombre público no puede asegurar el acierto, sino emplear todos los medios que le dicte su conciencia para obtenerle—

En esta virtud el infrascripto Gobernador tiene el honor de protestar á V. H. que no reservará sacrificio por grande que sea, para cumplir dignamente los altos deberes que le impone la ley del 1.° del presente—Cuenta para ese fin no solo con sus decididos esfuerzos, sino tambien con el patriotismo de todos los Tucumanos, y con la cooperacion de sus Honorables Representantes que tan gloriosas pruebas tienen dadas de su profundo interés en favor de la libertad é independencia de la Confederacion Argentina—Asi el concurso de todos, mediante la proteccion del Ser Supremo, nos dará la victoria, y con ella la paz y prosperidad de la heróica nacion á que pertenece esta Provincia—

Dios guarde á V. H. muchos años—

CELEDONIO GUTIERREZ—
ADEODATO DE GONDRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Tucuman, Octubre 9 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

El Presidente de la H. S. de RR—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia—

La Soberana Representacion se ha impuesto con intimo placer del Mensage, y demas piezas adjuntas que el Gobierno se ha servido presentar el 27 de Setiembre último en la solemne apertura de sus sesiones; y no ha podido menos que excitar los sentimientos mas elevados de patriotismo y lealtad que se complace al manifestar en contestacion—

El cuadro fiel de todos los acontecimientos que han tenido lugar en el Rio de la Plata, demuestra el tino, moderacion y acierto con que ha marchado el Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina y de sus Negocios de Paz y Guerra, mostrando en circunstancias tan solemnes la magnanimidad que inspira siempre una Causa Santa y eminentemente Americana—

Es incomprensible, Exmo. Sr., como Naciones que se titulan cultas, y que fueron las primeras en reconocer nuestra Independencia, se empeñen en perpetrar actos escandalosos, y abiertamente contrarios al derecho de gentes, respetado por todos los pueblos civilizados—Hemos visto una tenaz y sistemada intervencion de hecho sostenida por parte de Inglaterra y Francia, desconociendo en la Confederacion por medio de sus agentes, el derecho perfecto de beligerante, no obstante sus fuertes y oportunas reclamaciones; prolongando una guerra desoladora sin mas título que el vil abuso de la fuerza—Los actos hostiles que bajo pretextos indignos, han autorizado de heche y por tanto tiempo los agentes de Inglaterra y Francia contra la Confederacion Argentina, no han sido sino los antecedentes que debian producir el gran escándalo que con asombro ha presenciado el Mundo—

Dos agentes diplomáticos últimamente acreditados por parte de aquellas Naciones cerca del Gobierno de la Confederacion con el ostensible y laudable objeto de restablecer la paz en las dos riberas del Plata, y los mismos que momentos antes habian protestado á nombre de sus respectivos Soberanos el interés por mantener y estrechar las relaciones de confraternidad, que ya existian entre las tres Naciones, han aprisionado del modo mas alevoso y atentatorio a la Escuadra de la Confederacion, con otros accesorios de arbitrariedad inaudita, que justifican nuestra causa, y provocan el ardor marcial de todos los Argentinos, al ver torpemente holladas las garantias, que les acuerda el derecho comun de las Naciones—

El Grande Americano Encargado de las Relaciones Exteriores no ha provocado una guerra, pero está pronto á defender nuestros derechos una vez que sean atacados—Hará comprender á nuestros gratuitos enemigos, que la Confederacion Argentina no está destinada á ser el patrimonio de ninguna potencia extrangera: que nuestros Padres la declararon libre é independiente el memorable 9 de Julio de 1816; y que sus hijos han renovado aquel juramento con la firme resolucion de hacerlo efectivo, ó ser contados en el número de aquellas ilustres victimas que han sido inmoladas en las aras de la Independencia y Libertad de su Patria—

Despues de estos antecedentes de oprobio para los Ministros de Francia é Inglaterra, es lisongero á la H. S. el contraste que forma la conducta ilustrada y circunspecta del Gobierno de los Estados Unidos—El voto de esta gran Nacion amiga de la Libertad y de los principios republicanos, es una garantia que justifica nuestra causa—No trepidan en creer los Representantes que el patriotismo de esta fuerte columna Americana, opondrá una resistencia invencible á la injusta intervencion Europea—

Ha sido altamente satisfactorio á la Representacion de la Provincia haber visto reproducidos los votos de sus comitentes en la nota de 3 de Septiembre que V. E. ha tenido á bien pasar al ilustre Gefe Encargado de las Relaciones Exteriores—Una causa tan justa no puede ser indiferente á los Tucumanos y demas pueblos que componen la Confederacion—La H. S. de RR. ofrece su mas viva y decidida cooperacion á los laudables objetos á que se refiere la precitada nota—

La H. Sala se complace por las relaciones de amistad que sostiene V. E. con los demas Gobiernos de la Confederacion—Ha visto con placer la marcha uniforme y entusiasta de las Provincias hermanas—Jamás han desmentido su ardiente celo y valor, cuando se trata de defender la independencia de la Confederacion—Le ha sido muy doloroso el desvio de la desgraciada Provincia de Corrientes que se halla oprimida por un resto desnaturalizado de salvages unitarios—Espera en el Cielo y en los esfuerzos del Exmo. Gobierno de Buenos Aires que pronto volverá al sendero del órden y que no presentará esa única excepcion odiosa—Le es igualmente satisfactorio ver libre á la Provincia de Santa Fé de la vandálica incursion de los salvages unitarios á la sola presencia de los valientes soldados de la Confederacion y del digno gefe que los condujo á la victoria—

Contráyendose al interior de la Provincia es muy grato á los Represtantes asegurar á V. E. los justos títulos que ha sabido adquirir á la estimacion de sus compatriotas por el decidido empeño con que ha cooperado al bien público durante el feliz periodo de su mando—Tucuman recordará siempre con entusiasmo y gratitud, la benéfica mano de V. E. que ha prestado una importante proteccion á la industria, á las artes y al comercio—Bajo de auspicios tan favorables, se ha visto progresar rápidamente la fortuna pública y las particulares—

Vé con placer la intachable conducta de los empleados de la administracion de justicia, en el exacto cumplimiento de las leyes; como así mismo la de los demas que V. E. ha recordado honoríficamente en su mensage.

La H. Junta reconoce los importantes servicios que presta á la provincia el distinguido ciudadano Ministro General D. Adeodato de Gondra en el dificil puesto que ocupa, habiéndose grangeado por su honorable conducta el aprecio de sus compatriotas.

El decidido patriotismo y moralidad de los Regimientos de campaña ofrecen una sólida garantia á la Provincia—Entusiastas por la libertad, celosos del honor é Independencia de su País, serán firmes y heróicos sostenedores de la causa Nacional de la Federacion.—Los Representantes se congratulan de los relevantes méritos de estos fieles defensores de la dignidad Nacional—

La H. Representacion ha examinado las cuentas y demas operaciones relativas á la Hacienda, y es muy grato manifestar á V. E.: que sus resultados han excedido á las esperanzas de los Representantes; y comprueban el tino y delicadeza con que se han administrado los fondos de la Provincia—Despues de haberse invertido cuantiosas sumas en las obras públicas y demas gastos ordinarios, se presenta un sobrante de catorce mil seiscientos doce pesos, lo que ciertamente es tan honroso para el Gobierno como satisfactorio á los ciudadanos—

Por tan relevantes servicios, dignese aceptar á nombre de la H. S. los mas sinceros votos por la prosperidad de V. E. y de la Provincia que tan dignamente preside—

Dios guarde la vida de V. E. por muchos años—

El Presidente de la H. S—*José Maria Mendez*—El Diputado Secretario—*Pedro Gregorio Mendez*—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Tucuman, Octubre 9 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Junta de Representantes, en uso de las facultades que inviste ha sancionado el siguiente decreto—

Art. 1.° Quedan aprobados los actos de la administracion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Celedonio Gutierrez en el periodo que ha fenecido—

2.° Comuníquese—El Presidente de la Honorable Sala—JOSE MARIA MENDEZ—El Diputado Secretario—*Pedro Gregorio Mendez*—

CIRCULAR. COPIA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages Unitarios!

El Gobierno de Tucuman—

Tucuman, Octubre 9 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de.....

Es altamente satisfactorio al infrascripto dirigirse á V. E. adjuntándole un cuaderno impreso y rubricado, que, entre otros documentos, contiene la ley de 29 de Setiembre próximo pasado, por la cual los Representantes del Pueblo le han llamado nuevamente al ejercicio del Poder Ejecutivo de esta Provincia—

Parece excusado que este Gobierno haga en esta vez una manifestacion de su fé política, y de la marcha que se propone observar, desde que cuatro años de una administracion firmemente decidida al sosten de la Causa Nacional de la Federacion y de la Independencia Americana, agregados á solemnes compromisos anteriores, hablan mas alto que lo que podrian hacer las seguridades de una nota oficial—Se complace, sin embargo, en protestar á la par de todos sus compatriotas que en esta época de graves conflictos causados por los ingratos extrangeros en chocante alianza con algunos miserables salvages unitarios del exterior, no omitirá sacrificio por costoso que sea para cumplir dignamente sus deberes de conformidad al voto unánime de los Argentinos, y á los sagrados juramentos que sellaron la Acta venerable de la Independencia Nacional—

Con estos sentimientos dígnese V. E. aceptar el cordial aprecio y respeto que el Gobierno de Tucuman se honra en profesar á los demas confederados, como el medio mas conducente á obtener y afianzar la ventura de la Patria—

Dios guarde á V. E. muchos años—

CELEDONIO GUTIERREZ—
ADEODATO DE GONDRA—

Está conforme—
GONDRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

El Gobierno de Tucuman—

Tucuman, Octubre 9 de de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, General en Gefe del Ejército Unido de la misma, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Bien penetrado este Gobierno del alto interés con que V. E. mira el cumplimiento de las leyes en todos los Pueblos de la Confederacion Argentina, tiene el honor de transmitir á su conocimiento que ha sido nuevamente llamado el infrascripto al ejercicio del Poder Ejecutivo de esta Provincia por la ley de 29 de Setiembre próximo pasado, y en los términos que expresa la de 1.° del corriente, ambas adjuntas en copia autorizada—

En ellas, y en sus documentos relativos, verá V. E. la pronta obsecuencia del infrascripto al llamamiento de sus compatriotas, y á tomar sobre sí una inmensa responsabilidad—Fácil en aceptar lo que sin duda es superior á sus débiles fuerzas, solo ha tenido en vista los peligros de la Patria, y la sagrada obligacion que tienen todos sus hijos de concurrir a su defensa en la posicion que ella á cada uno le designa—Negarse á continuar en el espinoso destino de los compromisos cuando un altanero enemigo pone á prueba el valor y virtudes de los Argentinos, habria sido tan deshonroso, como la fuga del soldado en el campo de batalla; habría sido mancillar una carrera llena de servicios, y habría sido igualmente presentar una deplorable excepcion á la actitud firme en que todos los Gobiernos Confederados esperan la primera señal de V. E. para encarar sus armas contra los desleales agresores de la independencia nacional—

Ha aceptado, pues, la continuacion del mando en fuerza de un imperioso deber, que no podia desestimar, ni como hombre público ni como patriota, sin mengua de su lealtad—Y, atendidas las presentes circunstancias, no se ruboriza de decir que ha sentido en ello una grata satisfaccion; porque ademas se le ofrece la bella oportunidad de acreditar, ante la República toda, que la Provincia de Tucuman es hoy la misma que en 1812 contribuyó á despedazar un poderoso ejército invasor, y que cuatro años mas tarde aplaudió entusiasta el solemne juramento de resistir hasta la muerte la insoportable dominacion extrangera—

Aquí tiene V. E. el fin á que aspira este Gobierno al empezar su nueva administracion—Se reputará feliz si en el curso de ella le tocase la gloria de comprobar por actos positivos la sinceridad de sus palabras; y serán satisfechos todos sus votos si V. E. se dignase acoger con su acostumbrada bondad la declaracion de estos sentimientos—

Dios guarde á V. E. muchos años—

CELEDONIO GUTIERREZ—
ADEODATO DE GONDRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman—

El infraescrito tiene el honor de dirigirse á V. E. con la mas grata satisfaccion por el importante suceso que V. E. le anunció en su nota de 9 de Octubre último—

La reeleccion de V. E. para el mando supremo de la Provincia de Tucuman es una garantia de órden y dignidad para esa benemérita Provincia, y un testimonio honorífico del acierto y sabiduria con que ha deliberado la Honorable Legislatura de Tucuman para cooperar ilustradamente á la defensa gloriosa de la Confederacion Argentina—

El infraescrito felicita á V. E. con alta complacencia por la elevada confianza que dignamente ha merecido de la Honorable Legislatura y de sus compatriotas, y por la virtuosa consagracion con que se ha prestado al precepto de la Ley y voto del pueblo, animado del ardiente deseo de sostener el honor é independencia nacional, y de aumentar las glorias de la Confederacion Argentina en que V. E. y la Provincia de su mando tienen tan honorifica participacion desde el primer periodo de la emancipacion Americana—

El infraescrito aprecia altamente la expresion de los sentimientos y principios que V. E. patrióticamente consigna, y la retribuye con su mas sincera satisfaccion y con perfecta reciprocidad—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—
FELIPE ARANA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Sr. D. Juan Manuel de Rosas—

Tucuman, Octubre 13 de 1845—

Mi grande amigo y Señor—

Al recibo de esta ya sabrá Vd. el principio y la terminacion de la descabellada invasion de los malvados salvages unitarios que desde la República de Bolivia, se han lanzado sobre la Provincia de Jujuy—Los documentos que aquí hemos visto, como tambien los verá Vd., prueban, si no complicidad, al menos una culpable tolerancia por parte del Gobierno de Bolivia; porque ademas este suceso de ahora debe agregarse al convencimiento que subministraban las cartas de los salvages unitarios Paunero &a. publicadas por la prensa Argentina—Vd. en su sabiduria, sabrá lo que convenga hacer sobre el particular—

El pronto desengaño que han tocado los salvages unitarios en la Quebrada de Jujuy manifiesta la brillante disposicion de estas Provincias para escarmentar á esa inmunda canalla—Persuádase Vd. que otro tanto, y aun mas, se les ha de hacer si alguna vez llegasen á internarse mas adentro de la República—

Por todos los papeles de Tucuman que conduce el presente correo verá Vd. el estado de esta Provincia y nuestros sinceros deseos de concurrir á la defensa Nacional sin reserva de sacrificio alguno—¡ Quiera Dios que los injustos y crueles extrangeros se desengañen al ver el enérgico entusiasmo de todos los Argentinos !—

Nada otra cosa ocurre por acá sino el que Vd. mande como siempre en la decidida voluntad de este su leal amigo y compatriota—Q. B. S. M.

CELEDONIO GUTIERREZ—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas—

Tucuman, Octubre 15 de 1845—

Señor de todo mi afecto y respeto—

Nada otra cosa ocurre por acá que la loca invasion de algunos miserables salvages unitarios sobre la Provincia de Jujui, que ha terminado en mas breves dias y con menos ruido que la de Mascarilla—Ese mismo resultado han de tener siempre, porque todos en el Norte estamos con la vista fija sobre esa perversa canalla—

Acabamos de saber que los puertos de la República están ya bloqueados por los pérfidos extrangeros—No saben otro modo de hacer la guerra que cometiendo bárbaras injusticias y mostrándose arrogantes donde no podemos atacarlos—Tal vez ahora alimentan la esperanza de comprar traidores en el interior, recordando su juego viejo; pero, en lugar de incautos, encontrarán lanzas y balas, y todas sus viles intrigas se estrellarán contra la incontrastable decision y enérgico entusiasmo de los Argentinos—

El presente correo conduce un cuaderno impreso que contiene varios documentos de esta Provincia—Nada vá exagerado en ellos; y su tenor manifestará á V. E. el sentimiento dominante de los Tucumanos con los sinceros votos de su Gobierno—Mucho deseo que obtengan la alta aprobacion de V. E., y sirvan para desengaño de los gringos que estén viendo ilusiones—

Como siempre tengo el honor de saludar á V. E. en compañia de mi Señora Da. Manuelita y del Sr. D. Juan, deseándoles la mejor salud y acierto; cuyo voto es íntimo y constante en su humilde amigo y decidido compatriota—Q. B. S. M.

ADEODATO DE GONDRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !
Cuenta de la Tesorería General del Martes 18 de Noviembre de 1845.

Demostracion de Billetes renovados.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido.		Premio á 1½.	Años.	Contribucion cobrada. Ps. Rs.
7,000	3 meses	dias	315		
6,000	id. „	„	270		
5,000	id. „	„	225		
18,000			810		

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasficada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 17..	699,079 7	67 7¼	854,877 5	1,986	1,617,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	1,065 3	....	101,616 5				
Letras vencidas y cobradas	21,350 1						
	721,495 3	67 7¼	956,494 2	1,986	1,617,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					18,000		
Premio id. id.	810						
Letras vencidas y cobradas			21,350 1				
Pagado por equivalente á asignacion en metálico entregado al Administrador de Correos	35,947						
Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno para atender á la comision de que está encargado	3,800						
Existencia	680,938 3	67 7¼	935,144 1	1,986	1,599,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	721,495 3	67 7¼	956,494 2	1,986	1,617,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Martes 18 de Noviembre de 1845.

DEBE.	Moneda corriente	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer.. { De comisos y multas		2,573 2½		
{ Del Estado		....	....	65 3
Entrada		....	101,616 5	
Salida				
Multa	900			
Contribucion	165 3			
	1,065 3	2,573 2½	101,616 5	65 3

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	1,065 3	....	101,616 5	
Existencia		2,573 2½	....	65 3
	1,065 3	2,573 2½	101,616 6	65 3

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1845.
V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION
INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.
D. Dionicio Coner, Rio Grande
José Castro, idem
Carlos du Fongaud, idem
Tomas Quevedo, Paraná
José M. Juncos, con tropa de carretas despachada por D. José M. de Agote, Córdoba
Francisco Sarmiento y 2 peones, idem
Pedro P. Cornejo con tropa de arria despachada por D. José R. Merlo, S. Juan
Ilario Aguirre, con tropa de arria despachada por D. Climaco Darach, Men'a.

2.ª PUBLICACION.
D. José Rodriguuz, Rio Grande
Petrona Lopez, 1 hija, idem
Maria A. Boqui, 1 hija, 1 sirvienta, idem
Juan B Pereira, con tropa de arria despachada por D. Climaco Darach, Mendoza
Juan B. Torres, Santa-Fé
Policarpo Perez, idem

1.ª PUBLICACION.
D. Lorenzo Etchegaray Rio Grande
Maria Antonena, 1 hija, 2 hermanos idem
Aguntin Necol idem
Pedro Francisco Richard idem
Martie Casenave idem
Sanson Echegaray idem
Santiago Bottin Rio Janeiro
Juan Maria Gascogne P'to Alegre
Juan de Dios Sosa, con tropa de carreta despachada por D. Patricio Peralta Ramos Mendoza
Nicolas Artalejo Santa Fé
Francisco Costa idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MARITIMA.

ENTRADA.
Una Corbeta de guerra Francesa.

SALIDA.
Paquete de S. M. B. "Spider," para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composision sin arsénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste, en q' se unta un poco del venenoen un pedacito de carne ó pan, y se coloca en los parajes en donde se hallan los Ratones; se vende solamente á 8 ps. el tarrito, en el almácen que hace esquina á las calles Perú y Piedad. n19 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A los enfermos, sangradores y barberos.

EN la Barberia del Sangrador que subscribe, calle de las Artes núm. 92 Plaza Nueva se ha recibido una partida de sanguijuelas todas grandes y que prenden al momento; las que se venden y se aplican á precios sumamente moderados.
Andres J. Cadiz.
n19-3p.

BARRACA.

QUE se alquila con frente al Rio: y al costado de la Bateria, su dueña vive frente à la Casa de Moneda núm. 64.
n19—3p.

Sanguijuelas.

GRANDES y de superior calidad, se venden y se aplican á cinco pesos en la tienda de Barberia calle de la Federacion frente al núm. 334, casa del Sr. D. Ventura Bosch. n19-6p.

Aviso.

SE desea cambiar una casa situada en esta Ciudad, por otra que esté situada sea en S. José de Flores ó en S. Isidro; la persona que se interese en ello, puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 157 donde encontrará con quien tratar. n19—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso interesante.

Se ha verificado la introduccion en esta capital de una partida de yerba mate superior en su calidad y otra de tabaco de hoja colorado, procedente del Paraguay; los señores y señoras que se interesen en ambos artículos los hallarán de venta por mayor y menor á precios equitativos en la calle de la Victoria núm. 85 Almacen de Pintura y Ferretería. n19 6c.

Aviso.

LA persona que se interese en la compra de una tienda de Ropa hecha, que tiene un surtido completo en este ramo, se servirá ocurrir para tratar á la calle de la Federacion No. 47.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1845. n19 8c.

Ama de leche

SE ofrece una ama de buenas recomendaciones y de pocos dias de parida: la persona que la nesecite puede ocurrir á la calle de Córdova núm, 111. n19 3c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los Salvajes Unitarios !

Aviso.

EN la calle de Córdova No. 149 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica à sus bien hechores, la socorran con sus lismonas y que si no les es trabajo se la traigan á su casa por hallarse desamparada de todo auxilio, á lo que vivirá eternamente agradecida rogando á Dios por sus vidas.
Carmela Albarracin.
n19 3.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
De muebles.
Reconquista No. 14.

El Juéves 20 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura: varios muebles de uso, y varios otros artículos, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
De un variado surtido de mercería &a.
Reconquista núm. 14.

El Viernes 21 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los signientes renglones por chancelacion de facturas, á saber—

5 cajones hilo blanco de ovillo surtido, 2 bocois hilo de cáñamo, 150 docenas hilo de ovillos en cajas núm, 20 á 120, 3 cajones cintas negras de algodon en piezas, 5 cajones lucíferos franceses, 3 id. espejos de bolsa, 200 gruesas bordonas, 50 docenas pañuelos fulares, 100 libras seda surtida de colores, 800 piezas cintas punzoes, 200 docenas espaviladeras de fierro, 150 id. cuchillos de cabo negro de 6 á 7 pulgadas, 400 gruesas botones de aspa grandes y chicos, 15 docenas frascos agua de ambar fina, 2 cajones betun en pasta, trencillas de seda, 15 barricas piedras de chispa, 70 docenas pañuelos de muselina de taparse, 100 espejos de cajon, corcees, peinetas de talco de trensa, dedales de hueso, perfumería surtida, frasquitos para adornos, puntillas, plumas de acero, id. de ave y porcion de otros artículos relativos, incluso varios restos de géneros para tienda, que se verán al tiempo de la vent.

POR LOS MISMOS.
De efectos.
Reconquista núm. 14.

El Mártes 25 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemen á la mejor postura varias clases de géneros de consumo, restos de facturas, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR THOMAS GOWLAND.
En la tienda de D. Francisco Rodriguez Calvo, calle de la Federacion No. 410, frente al Molino.

El juéves 20 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por órden de los comisionados á la liquidacion de dicho negocio, todas las existencias de la espresada tienda que consiste de lo siguiente.

Zarazas de varias clases, lienzos co bramantes finos y regulares, muselinas, hilo de ovillo, de sastre y de carretel, cotin, pañuelos de reboso y de manos de varias clases, prunelas, brines, gambronas, pieles, coletas, chalies de lana, alpacas, lonas, gergas inglesas, pañuelos de reboso de muselina, id. para el cuello, id. de gacilla, id. de raso y gró, id. de seda de manos, id. de algodon de manos varias clases, paños finos y regulares, porcion de ropa hecha de todas clases, bayeta de pellon y dos frisas, tiradores de campo, frenos, estribos, riendas, sobre-puestos y sobre-cinchas, pellones, rebenques, cabezadas, espuelas, argollas, botones de nacar, porcion de artículos de merceria, mostrador, armazon, &. &.

POR EL MISMO.
En la calle de la Universidad No. 65.

El Viernes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura.

Unas hermosas colecciones de cuadros históricos, sagrados ó ideales al olio, grabados iluminados y sin iluminar, algunos muebles &. cuyo detalle se omite por su mucha estension pero estarán de manifiesto á la hora del Remate.

En seguida los siguientes carruages: 2 elegantes carruages ultimamente introducidos y del gusto mas moderno para dos personas [á la Sylph] de cuatro ruedas, 1 carruage de huella y vuelta completa[con dos hermosos caballos y sus arcos correspondiento.

POR FEDERICO SILVA.

En el Almacen de Comestibles y bebidas calle de Suypacha No. 314.

El Juéves 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana.

Continuarà el remate que por falta de tiempo no pùdo en el remate anterior, consistiendo en un surtido general de bebidas en casos variedad de comestibles necesarios, cristales &c. &.

Al mismo tiempo.

Se ha de vender por cuenta de quien corresponda la finca, en que està establecido dicho almacen.

Los demas pormenores se manifestaràn en el acto del remate.

POR EL MISMO.
De muebles, y plata labrada, alhajas &a.

En la calle del Perú No. 49.

El Viérnes 21 del corriente á las 11 de la mañana darà principio el remate siendo todo al mejor precio, consistiendo en variedad de muebles de gusto, nuevos y usados, plata labrada, alhajas, &a. cuyo pormenor es el siguiente :

1 hermoso piano perpendicular 1 sofá de crin, 1 id. de zaraza, mesas de arrimo, 2 guardas roperos, estantes para libros, 1 ropero grande, 1 id. mas chico, 1 mesa de comedor para 12 personas, 1 id. para 8 con cajones, 1 cómoda con tocador, 1 id, sin tocador, varios tocadores, 2 hermosos lavatorios de cómoda con piedra màlmol y todos los útiles precisos, 1 sillon de braso, sillas, 6 cuadros, varias bistas Nápoles, Burdeos, Constantinopla, Venecia, Italia, 2 pares floreros de conchilla, 1 cuadro de S. E., 1 caja grande de música, 2 marquesas, 2 filtros, 1 catre, cujas, costureros chicos, lavatorios id., 1 cuna caoba rica, otra id. con cortinado, varias mesas, sillas de Sra. para montar, id. para hombre, cubiertos de plata, frenos, espuelas, carabanas finas, varios pañnelos de espumilla vordados, cadena de oro para el cuello, relojes de bolsillo y otros muebles y alhajas que se manifestarán en el acto del remate.

POR IBARRA Y MACOME.

El Sábado 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente los siguientes artículos—

1 pipa de caña, algunas balas de papel blanco, cajas de té Imperial y perla, vino frontignan, id. de Burdeos y otros varios efectos de almacen.

Al mismo tiempo.

2 ricas cómodas de caoba, 1 sofá de id., mesas de arrimo, escritorios, y otra porcion de muebles en buen uso.

Sal superior.

PUESTA en casa de los compradores, se vende á precios mucho mas bajos que el corriente con la condicion de ser la compra desde seis fanegas para arriba, y de avisar un dia antes en la casa No. 27 calle de la Universidad; allí miamo se verá la muestra. 27—1mp

Notice.

THE undersigned having seen an advertisement in the "Diario de la Tarde" of November 4th, signed by Diego Black, in which my husband is falsely accused of absconding from Buenos Ayres and his signature declared invalid, and also his intervention in and management of the Estancia of Halket & Black in Entre Rios protested against; I feel it my duty publicly to declare that the said John Halket left Buenos Ayres on the 23rd of September last by the Post for San Nicolas with a competent passport from the proper authorities: That no arrangement of accounts has been made that can deprive him of the entire management of the aforesaid estancia till a final division of the property, and further, that nothing can destroy the validity of the signature of the said John Halket, but the final closing of accounts and dissolution of partnership.
CAROLINE HALKET.
Buenos Ayres, Nov. 17th, 1845.

Correo de Ultramar.

LOS Sres. suscriptores á este periódico recibirán en adelante los nùmeros que les correspondan, de D. Cárlos Clarmont (calle de la Victoria No. 158) á quien se servirán tambien dirigirse las personas que deseen renovar las suscripciones.

Hay en venta colecciones del año de 1844 y parte de 1845, las que contienen el principio del Judío Errante.

Las persona que gusten hacerse de las hermosas é ilustradas ediciones de los Misterios de Paris y Judio Errante, pueden ocurrir à dicho Sr. para que haga el pedido á á Europa. n15—6c

Máquina particular
Y
UNICA EN EL PAIS.

PARA hacer chocolate, moler café, canela y toda clase de granos á un mismo tiempo: se vende esta interesante pieza, por tener que entregarse la casa donde se halla colocada. La circunstancia de estar, actualmente, armada favorece al que la quiera tomar, al fin de ver prácticamente como trabaja. Tambien se ofrece gratis, la direccion que prestará el inteligente para desarmarla y colocarla de nuevo, asimismo un repuesto de varias partes de la expresada máquina, las bestias y arreos que le son precisos. Para tratar ocúrrase á la calle de Potosí núm 135, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio, n14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

HABIENDOSE hecho recojer gran cantidad de Lápidas de los Sepulcros que se hallan destruidos en el Cementerio del Norte, cuya relacion se expresa á continuacion, se previene á los interesados pueden ocurrir á la Comisaria Pagadora del Departamento para dárseles el correspondiente permiso para recogerlas y colocarlas—
A SABER—

La del presbitero D. Juan M. Sabala.
La de D. Juan Pablo Saens Valiente.
Felipe Pereyra.
Melchor Alvin.
Federico Trojano (2).
Benito Carvallido.
Da. Escolástica Soza.
D. Miguel Brunt.
José Ysasi.
Blas Gutierrez.
Da. Francisca Aguilar.
D. Martin Bayal.
Mariano Martinez.
Asencio Diaz.
Da. Maria Josefa Sala.
R. P. F. Cayetano Rodriguez.
La de G. E. C. Y. L. E-Y. R. Y. O. U.
La de Au Reboller.
La de D. Francisco Romero.
Isac Gomez.
José Maria Acevedo.
José Gustave.
Monuel Lezica!
Da. Carmen N.
D. Manuel Antonio Castro.
Martiniano Alonso.
Leandro Delgado.
José Moreyro.
Da. Andrea Sanchez.
D. Juan Martinez.
Antonio Blanco.
Juan Miller.
Da. Maria del Castillo.
D. Ventura Frontera.
Andres Florencio Ramirez.
Da. Mariquita Martinez.
D. Marcelino Salcedo.
José Borbon.
Tomas Riso.
Antolino Emiliano.
Da. Exequiola Alvarez de Madota.

Da. Maria Eusebia Machado.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1845.
Felipe Romero.
V.° B.° —MORENO.
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

Calzado de Verano.

RECIEN se ha sacado un elegante surtido de botines de casimir, de castor, de prunela y de género como para hombres: tambien zapatos ingleses de trecosturas, idem de oreja ancha, id. de id angosta, id. de charol. En el almacen [nuevo] calle de Cangallo No. 21, junto al Teatro Argentino. n14— 6*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO
DE LA POLICIA.

HAN sido encontradas en la 3.ª Seccion unas sobrecinchas en corte con sus correspondientes yapas; la persona que se crea con derecho á ellas puede ocurrir á este Departamento á justificar su propiedad.
El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policia— *Moreno.*

ACEITE

Para alumbrar de superior calidad.
LOS que deseen tener una luz clara y sin mal olor en sus establecimientos, ocurran á la calle de la Piedad núm. 134 en la casa de baños Públicos, que hay una partida por mayor y menor á precios cómodos. n17—3p.

NUEVO ESTABLECIMIENTO
DE
LOTERIA.

CALLE de la Victoria al lado del Circo de gallos, se dará principio el Sábado próximo 22 del presente mes de Noviembre, desde las 7 de la noche hasta las 10.

En la misma casa se ha establecido una fonda servida à uso del país, en la que se dán cocinados para casas particulares con todo aseo y à precios cómodos: en ella encontrarán con quien tratar.
n17—3p.

Tercer Dividendo.

CON anuencia de los Srès. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que snbscriben, trayendo sus documentos de crédito el Viernes 21 del corriente, á nuestra casa de comercio calle de la Federacion núm. 47, Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845.
FRANCISCO BALBIN Y CA.
n17—8c.

AVISO
A LAS PERSONAS AFLIGIDAS POR LA PRIVACION DEL OIDO.

EN la calle de la Universidad núm. 150, se vende una corneta acóstica de marfil, que con este auxilio los sordos entienden perfectamente, este instrumento es el único que no ocasiona ningun dolor à las orejas, como hay diferentes que son incómodos y aun peligrosas; su precio será cómodo.
n17—6p.

☞Agua de Manantial.
A UN PESO LA PIPA.

EN las cinco esquinas de la calle Larga de la Recoleta, quinta de D. Tomas Whitfield, hay una grán Noria de excelente Agua y el interesado ofrece suplir á los aguadores por el ínfimo precio de UN PESO PIPA, advirtiendo que por ese precio se incluye el llenar las pipas. Esta agua ha sido analizada, por órden de la Policía y ha dado un resultado muy satisfactorio.

La distancia no debe arredrar á los aguadores, pues es bueno el camino, y no teniendo que subir la barranca, como sucede cuando sacan el agua del Rio, no precisan de cuarteador, ni pierden el tiempo que se requiere para llenar la pipas en el rio; á mas de que, muchos dias, con el motivo de hallarse el rio muy revuelto, los marchantes se excusan de tomar agua.

Nada se pierde con hacer la prueba y no duda el interesado que los que tomen esa agua una vez, la preferirán siempre.
n13 3tfs.

AVISO.

EL abajo firmado avisa al público que habiendo fugado de esta Capital á la Provincia de Entre-Rios D. Juan Halkett, con quien tenia contrata de sociedad en una estancia llamada "Las Cabezas" ahora conocida por "San Juan" en el Departamento de Gualeguay, cuya firma giraba bajo el nombre de Halkett y Black, que habiendo terminado y fenecido dicha contrata de sociedad en Julio del año de 1842, y que habiendo definitivamente arreglado las cuentas hasta el 1.° de Agosto de 1845, declara que el antedicho D. Juan Halkett no tiene autoridad para hacer uso de la firma de Halkett y Black, pues por las razones espuestas dicha firma es ficticia, nula y sin valor. En virtud de lo cual el infrascrito en defensa de sus derechos advierte á todos que estuvieren, que protesta contra los actos, intervencion y manejo de la estancia ante-dicha por D. Juan Halkett, en cuanto à la parte que le corresponda al infraescrito en dicha estancia.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1845.
n17 8c.
Diego Black.

Sevende,

UNA pulpería con poco principal en la calle de la Alameda No. 32 Allí mismo darán razon. n5—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

DICCIONARIO
DE
NEUMAN Y BARRETI.

Español é Ingles.

Los hay en dos tomos, y en uno portátil, á venta en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A LOS QUE ESTUDIAN EL INGLES.

GR MATICA DE URCULLU

Se venden unos pocos ejemplares de esta obra en esta IMPRENTA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EDUCACION
EN EL
COLEGIO REPUBLICANO FEDERAL
DE
BUENOS AYRES.

Siendo la buena y completa Educacion una obra árdua que requiere largo tiempo y afanes para plantificarse, no podia el Colegio Republicano Federal desde su primera fundacion, lisongear al Público Argentino con el prospecto de un sistema perfecto de enseñanza, sin hacer pomposas impracticables ofertas.

Establecido tres años hace con los mejores elementos de que pudo disponer, ha ido sucesivamente recibiendo considerables mejoras, al paso que crecian su crédito y sus recursos. La eleccion de buenos Profesores, la impresion de libros elementales, el aumento de los ramos de enseñanza, y las grandes reformas que se han hecho últimamente en la direccion interior, le han dado, en fin, el grado de importancia y estima de que hoy goza en toda la República, y lo ponen tambien en aptitud de perfeccionar, asi el plan de sus estudios, como su sistema general de educacion.

Las dificultades creadas para esta clase de establecimientos, por las hostilidades inicuas y sangrientas de la intervencion Anglo-francesa, no han sido parte para menoscabar en lo mas mínimo el auge y prosperidad del Colegio Republicano Federal; y la multitud de casas de Educacion que se han establecido recientemente en esta Capital á la sombra de la proteccion que el Ilustre Gefe del Estado, el Gran Rosas, dispensa á la ilustracion del pais, tampoco ha disminuido la grande afluencia de alumnos que concurren á sus aulas.

El deber de satisfacer los deseos de los padres de familia, y de imponer á la Nacion en general de los nuevos progresos y estado actual de este establecimiento, nos impele hoy á hacer una sucinta exposicion de los Estudios generales y de la Educacion que se dá en él á los Colegiales internos; reservándonos publicar para los próximos exámenes púplicos el plan completo de los estudios con todas las mejoras que los que subscriben se proponen introducir desde el principio del nuevo año escolar.

Por mas que los sabios de todos los tiempos y paises han proclamado la necesidad de atender con igual esmero à los tres ramos igualmente importantes de la educacion del hombre:—la educacion intelectual, la educacion moral y religiosa, y la educacion física [con mas propiedad *higiénica;*] los establecimientos públicos, en su mayor parte, han continuado hasta hoy atendiendo casi exclusivamente al primer ramo, con grave perjuicio de la juventud y funestos resultados para la sociedad. Aun en los paises mas preciados de cultura, lamentan sus ilustres escritores este espantoso vacio que ha producido en las primeras naciones de la Europa un desborde tal de pasiones innobles, que las conducen rápidamente á la depravacion y al caos; y cuyos efectos terribles sienten hoy todos los puntos del globo á donde alcanza su influencia.

Remediar en lo posible mal tan grave, evitando tan peligroso escollo que ha arrebatado á nuestra patria hermosas esperanzas, ha sido el primer empeño de los directores del Colegio Republicano Federal, consagrando sus principales conatos al cultivo de los sentimientos religiosos y las virtudes generosas, únicos principios que pueden hacer fecundo y provechoso el saber, para la felicidad del individuo y la prosperidad general; atendiendo, así mismo, con particular esmero á la educacion higiènica, conservadora de la salud y el vigor, parte no menos importante del bien-estar del hombre, y necesaria para el completo desarrollo y ejercicio de todas sus facultades.

Estudios del Colegio Republicano Federal,
Y PRECIOS DE LA ENSEÑANZA.
ENSEÑANZA PRIMARIA.

Hay cuatro clases ó escuelas de primeras letras; una para los principiantes; dos para los mas adelantados, y otra destinada exclusivamente para los Colegiales internos. En ellas se enseña lectura, escritura española, doctrina cristiana, aritmètica, geografia y la gramática y ortografia, explicadas en clase aparte. El precio de toda esta enseñanza es 30 pesos mensuales.

Taquigrafia.

Esta clase es gratuita para los alumnos que asistan á cualquiera de las otras clases. Para los demas, 20 pesos mensuales.

Idiomas.

Hay tres clases: de Latinidad, de Ingles y Frances, cada una de ellas 40 pesos.

Las clases de Griego é Italiano no se han establecido por no haberse presentado suficiente número de alumnos; pero se abrirán en el año entrante.

Literatura -Ciencias.

Clase de Humanidades y Retórica..........	40 ps.
» de Filosofia, de primer año..........	30 ps.
» de Matemáticas, primer año..........	30 ps.
Los que cursan las tres clases, solo pagan	80 ps. mensuales.
» Matemáticas de segundo año.......	50 ps.
» Física experimental..............	50 ps.
» Filosofia y Religion, segundo año..	50 ps.

Para el año entrante se abrirá un curso de Historia y otro de Literatura y Poética.

Bellas Artes.

Clase de Dibujo........................	30 ps.	Se enseñará tambien la pintura.
» de Música vocal..................	30 ps.	
» de Piano........................	30 ps.	
» de Guitarra......................	30 ps.	
» de Flauta, ú otro cualquier instrumento de viento...............	30 ps.	

Pueden ademas asistir á las aulas de la Universidad los colegiales que entren à las facultades mayores.

Precios para los colegiales internos y los medio-pupilos.

Los colegiales, ademas de los ramos de enseñanza expresados tienen otras clases en el interior del Colegio, que mas abajo se especificarán. Los que entran con derecho á toda enseñanza sin excepcion de clase alguna, pagan trescientos pesos mensuales; y doscientos cincuenta los que no hayan de aprender la Música, la Pintura, la Poesia.

Los medio-pupilos pagan doscientos pesos mensuales.

Equipo de los Colegiales.

El distintivo de los Colegiales es una banda de seda punzó con ún escudo de plata con las armas de la Confederacion Argentina (que importa cien pesos moneda corriente); y un levita color obscuro. Ademas de la cama y ropa necesaria de cualquier calidad que sea, debe tener un baul con llave, un lavatorio con los correspondientes útiles, una mesita con cajon y carpeta, dos sillas, cubierto y servilletas; y los libros necesarios para su estudio.

Tareas y ocupaciones de los Colegiales, en el órden de su distribucion diaria.

Las horas de levantarse, son la seis en el otoño é invierno, y al ama-
necer en la primavera y el verano. Despues de media hora ocupada
en vestirse, lavarse, y peinarse, se toca la campana para que asistan á
la sala de estudios, que es un largo salon situado delante del estudio de
los Superiores, en donde cada Colegial tiene su mesa y asiento sepraa-
dos. Reunidos en la sala de estudios á las $5\frac{1}{2}$ ó 6 (segun la estacion),
hacen la oracion de la mañana y se coloca cada uno en su mesa á es-
tudiar sus lecciones, siempre á la vista del Director, ó el sub-Director.
A las siete empieza la clase de Filosofia de primer año para los que
siguen este curso, y á las $7\frac{1}{2}$ las de idioma ingles y frances, que duran
aquella hasta las 8, y esta hasta las $8\frac{1}{2}$.

A las $8\frac{1}{2}$ la campana dá la señal del almuerzo, en el que se les sirve
biftek ó puchero, acompañado siempre de una taza de café con leche
con el pan correspondienfe. Concluido el almuerzo, á las nueve suena
la hora de las clases siguientes: de Matemáticas, de Fisica experimen-
tal, de Filosofia de segundo año, de Humanidades y Retórica, de Lati-
nidad, de Aritmética, de Gramática castellana explicada, y las cuatro
Escuelas de primeras letras. Los Jueves asisten á misa á las 11 todos
los alumnos, y á las 12 tienen los Colegiales una clase de ortografia,
donde se les enseña por un método nuevo y con reglas claras y fijas un
arte tan necesaria, y que hasta ahora no se ha podido adquirir sino con
una larga práctica, por la imperfeccion de los tratados de ortografia exis-
tentes.

Los Jueves por la tarde salen de comunidad á paseo por los alrede-
dores de la Ciudad, acompañados de uno de los Directores. Las clase-
diarias arriba mencionadas concluyen á ias 2 de la tarde que es la hora
de comer.

La comida es sana, bien preparada y abundante; servida con prontitud
y aseo. Consta de cuatro platos: asado de vaca, sopa de arroz ó de fi-
deos; cocido con legumbres y verdura, un guisado que se varia diaria-
mento, y pan de excelente calidad. La mesa es presidida siempre por
el Director ó el sub-Director.

Desde las tres menos cuarto hasta las cuatro es tiempo de asueto ó
recreo, que emplean los Colegiales en juegos propios de su edad; para
lo que tienen hermosas galerias, un patio espacioso, un jardin con ar-
boleda, y un villar. Tambien se les está preparando una Libreria que
se abrirá en el año venidero, y entre tanto se les facilita libros instruc-
tivos de la Biblioteca numerosa y selecta del Director.

A las cuatro de la tarde se toca á estudio hasta las cinco. En esta
hora se dá una clase de Geografia, en la que con especialidad se des-
criben las regiones, producciones y Estados de ambas Américas.

Desde las cinco tienen asueto hasta las seis, en que se llama á rezar
el rosario en la Capilla interior del Colegio. Concluido el rosario pa-
san á la Sala de estudio, donde tienen las clases de Dibujo y Música
hasta las ocho; continuando el estudio y un paso para los de primeras
letras hasta las nueve, hora en que la campana llama á cenar.

La cena es una taza de té con leche y pan.

En seguida van á la Capilla donde se les lee un Capítulo de las
Instrucciones generales de Pouget, obra celebrada, que contiene la
instruccion religiosa mas completa y adecuada para la juventud. A
continuacion hacen la oracion de la noche y van á recogerse á las diez;
acompañados por el Sub-Director en todos estos actos. Los Domingos,
despues de oir misa, asisten á una clase de Educacion, que abraza la
Religion, la Moral, la Urbanidad y la Higiene.

Esta clase desempeñada por el Sub-Director, no solo es el principal
móvil de la moralidad del Colegio, sino que tiene por objeto llenar el
vacio de la educacion pública en lo moral y fisico del hombre, roboran-
do el amor á la Divinidad y á los hombres, relevando los sentimientos,
suavizando los caractères y suministrando los conocimientos y reglas
necesarias para la conservacion de la salud y prolongacion de la vida.

Desde las diez [los Domingos] se les permite salir del Colegio hasta
las oraciones á los que sean pedidos por sus padres ó patrones. Los de-
mas quedan en asueto, y por la tarde salen de comunidad á dar un paseo.
Al anochecer continua el estudio hasta la hora de la cena.

Cada dos meses hay confesion y comunion para todos los alumnos,
así internos como externos, precedida de una plática hecha por el Di-
rector del Colegio.

Vacaciones.

Este periodo de descanso de las tareas literarias que en muchos Co-
legios suele ser para los estudiantes un tiempo enteramente perdido,
sino de disipacion y atraso; en el Colegio Republicano Federal lo se-
rá de aprovechamiento y ventajas reales para la moralidad, la civilidad
y la salud de los jóvenes. Será como el complemento de su educacion.
En la costa del Rio de la Plata en San Fernando y las Conchas, sitios
los mas amenos y concurridos, los Directores tienen sus quintas y es-
tablecimientos de campo, donde pasarán los Colegiales un mes de va-
caciones acompañados del Director del Colegio. A la vista siempre
de su Superior podràn gozar los jóvenes sin inconveniente alguno de
los inocentes placeres que les ofrecen aquellos lugares deliciosos, con
su abundacia de frutas, caza y pesca; con los baños, los paseos á ca-
ballo y por el rio, y el trato social de las jentes bien educadas. Ten-
drán un piano con otros instrumentos y buenos libros de entreteni-
miento para su mayor recreo é instruccion. Y despues de descanso tan
saludable y grato, volverán á sus tareas literarias con mayor vigor en
sus cuerpos y mas energia y anhelo en sus almas.

Premios y Castigos.

Las personas que han podido observar el órden y moralidad que rei-
nan en el interior del Colegio Republicano, se sorprenden de que pue-
dan obtenerse tan bellos resultados sin el uso de los castigos y las re-
compensas acostumbradas en las casas de educacion. Sin pena algu-
na corporal ni humillante, sin tocarlos jamás, sin calabozos, sin ayu-
nos, sin ponerlos de planton, hincados ni parados, y lo que es mas, sin
reprensiones acres, se obtiene la sumision, la moderacion, el órden y
la estudiosidad, de que pueden ser testigos todas las personas que ten-
gan á bien visitar el Colegio Republicano.

Un tribunal compuesto de siete colegiales elegidos por sus mismos
concólegas, se reune cada Sábado en la noche para designar el Cole-
gial que por su conducta durante la semana, merezca mejor un premio
semanal que se adjudica á la aplicacion, y buena comportacion, el cual
consiste en un pequeño libro ó mas bien en el gran valor moral de la
pública expresion del aprecio de sus mismos compañeros de Colegio.

Los Directores creen, que tanto los castigos de afrenta como los
premios de interés, envuelven en sí un principio de inmoralidad que
ataca directamente dos sentimientos los mas preciosos de un corazon
nuevo: la vorguenza y el desinterés. Otro premio de puro honor con-
signado en las medallas de plata y otras demostraciones que se adjudi-
can en el Templo del Colegio en los exámenes pùblicos que se dán al
fin de cada año, influye sobremanera en la aplicacion y noble emula-
cion de los alumnos. Para obtarlo reciben semanalmente en cada
Aula, los que lo merecen, un testimonio firmado por lòs respectivos
Profesores, con el título de *Opcion al premio.*

Los que conocen cuan dificil es la ciencia de la educacion (¿y què
padre ó institutor habrá que lo ignore?) nos excusarán de que no en-
tremos en pormenores que ocuparian un gran volúmen. Basta para la
satisfaccion de los padres de los alumnos, manifestarles que una cons-
tante vigilancia de los Directores sobre los jòvenes, no faltando de su
presencia un solo momento del dia ni de la noche, un tierno afecto con-
sagrado á todos sin acepcion de personas; una igual y puntual justicia
en la correccion de sus faltas; la moderacion, la dulzura, los elogios, y
las suaves reconvenciones,—son los mas poderosos medios que emplean
para la direccion de ia preciosa juventud Argentina; sin delegar à su-
balterno alguno la menor parte del grave peso de tan sublime encargo,
en que están cifrados los mas casos intereses de los Padres de familia
y las esperanzas de la República.

FRANCISCO MAJESTE—
DIRECTOR.

MARCOS SASTRE—
SUB-DIRECTOR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

BARATILLO.
Calle de la Victoria tienda de columnas N.º 158½
Por mayor y menor.

CORTES de gasilla de seda á 50 pesos,
Pañuelos de gasilla 6 y 8 pesos,
Brines finos de hilo plomos y pintados 3 pesos vara,
Cambray pintados para vestidos de gusto 25 pesos,
Cortes de chaleco de gasilla 15, 18 y 25 pesos,
Muselina de lana calada para vestidos,
Gambronas finas 4 pesos vara,
Pañuelos punzóes de la India 6 pesos,
Trué de algodon fino 2 pesos y ordinario 10 reales vara
Bretañas de hilo para ricas 35 pesos,
Trué plomo de hilo superior 3 pesos vara,
Brin blanco superior para pantalon 6, 8 y 10 pesos,
Astracanes finos de colores 4, 5 y 6 pesos,
Chalies bastones de seda 90 pesos corte,
Brines para pantalon medios colores y de cuadros de gusto 7, 8 y 10 pesos vara,
Colchas moteadas blancas,
Cotin americano fino 20 reales y 3 pesos vara,
Lienzo asargado americano fino 2 pesos vara,
Pañuelos de seda de la India 15 pesos,
Vestidos blancos bordados finos 14 pesos.
Gorritas con visera para el di[illegible] para hombres y niños de mucho gusto á 4 y 5 pesos,
Cuellos blancos bordados 14 reales,
Casimires de verano 5 pesos vara,
Pañuelos de rebozo de gró 60 pesos,
Medias de seda de patente superiores 20 pesos,
Mantillas de volado de media chapa negras,
Un surtido general de tripes y jergones,
Medias rayadas de hombre finas 4½ pesos,
Chales bordados de hernani de gusto 60 pesos,
Cortes de chaleco de terciopelo de colores de lo mejor, que viene al pais 50 pesos,
Cuellos bordados de tul muy finos 4, 6, 8 y 10 pesos,
Gorritas de terciopelo bordadas 10 pesos,
Lienzo tabla fino 12 reales vara,
Pañuelos de espumilla de colores,
Bayetas de dos frisas punzó á 8 pesos vara,
Estopilla de hilo muy fina 50 pesos.
Trué de hilo puro 7 pesos vara,
Piezas de irlanda de hilo muy finas 100 pesos.
Cambray blanco de yerba superior,
Cortes de muselina de lana bordados,
Terciopelo punzó rico, coleta plomo,
Pañuelos de gró superiores 90, 110, 150 y 200 pesos,
Medias cortas de colores 12 reales,
Platilla blanca de forro 14 reales,
Coco negro, platilla rosada, cotines de hilo,
Bombasí americano muy doble 20 reales,
Franela de pura lana fina,
Pañuelos con pino bordados de linó 20 reales y 3 pesos,
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso,
Corbatines de seda 8 pesos,
Chales de gró superiores 80 y 90 pesos,
Raso superior para vestidos floreados 9 y 10 pesos vara,
Vestidos blancos para tortulia con guarniciones 45 pesos,
Pequin negro superior de Málaga 18 y 20 pesos vara,
Gró de aguas negro superior à 20 pesos vara,
Tornasoles de seda para vestidos 11 y 12 pesos vara,
Pañuelos de seda del cuello de gusto 12 pesos,
Carrilleras de terciopelo 12 pesos,
Muselinas pintadas finas 12 pesos corte,
Zarazas de buena calidad 10 pesos corte,
Cocos franceses anchos para vestidos 20 pesos corte,
Cocos de colcha 25 pesos corte,
Pañuelos raso de lana de todas clases,
Medias negras finas 3 pesos,
Calzoncillos de punto de algodon y camisetas 10 pesos,
Pañuelos de muselina de lana de rebozo 50 y 60 pesos,
Casimires muy finas 18 pesos vara,
Pañul azul fino 16 y 20 pesos,
Gambrenas de nuevo gusto 10 y 12 pesos,
Pañuelos de cambray bordados de manos 4 pesos,
Corbatas de seda de gusto 18 y 25 pesos,
Medias de lana grises 4 pesos par,
Camisetas de lana finas, bayeta de pellon,
Triángulos de felpa de nuevo gusto 90 pesos,
Pañuelas de merino y seda del cuello 4 y medio pesos,
Medias blancas de hombre y señora 4 pesos,
Listados azules para camisetas 14 reales,
Pañuelos negros de seda 8 y 10 pesos,
Vestidos para baile bordados de mucho gusto,
Bramante de hilo 4 pesos vara,
Pañuelos de cachimir de mucho gusto, Linó blanco fino 3 pesos,
Muselina blanca fina 3 pesos vara,
Pañuelos de merino bordados 60 pesos,
Chaquetones de bayeton 13 pesos,
Vestidos blancos con guarnicion 55 pesos,
Cocos para vestidos finos 15 y 18 pesos corte,
Alpacas 14 pesos corte, chalies finos 16 y 20 pesos,
Estambre de chaleco de gusto 7 y 8 pesos corte,
Raso negro muy doble,
Pañuelos blancos y pintados guarda de color 1 peso,
Paños superfinos de varios colores 30, 40, 50 y 60 pesos,
Paño de poncho superior 25 y 35 pesos,
Casimires finos 10 pesos vara,
Colchas moteadas 6 pesos, muselina bordada 2 pesos,
Lanilla amarilla para bandera 4 pesos,
Listados para vestidos 18 pesos corte,
Cotones para chalecos finos de gusto 8 y 10 pesos corte,
Rasos de lana 15 pesos corte, Arpillera ancha doble 14 reales vara,
Pana punzó ancha fina 4 pesos, Prunelas finas 10 pesos vara,
Pañuelos de algodon de rebozo 8 pesos,
Cuellos de hilo para hombre muy finos 4 pesos,
Muselina blanca de colgadura bordadas,
Lienzo de buena calidad 1 peso,
Carabanas finas de feligrana, bandejas charoladas finas,
Pañuelos de punto blanco, idem de chapa,
Lanilla punzò fina 3 pesos vara,
Merino frances rica calidad 20 y 25 pesos vara,
Guantes de algodon 12 reales par,
Manteles de hilo de 2½ á 3½ á 35 y 40 pesos,
Ponchos de paño finos,
Alemanesco de hilo de 7 y 8 cuartas de ancho á 8 y 9 pesos vara,
Pañuelos de tibet grandes á 25 pesos,
Mediesitas de colores para niños à 2 pesos par,
Pañuelos negros de rebozo de lana muy finos á 25 pesos,
Pañuelos del tibet del cuello á 10 pesos,
Cortes de vestidos de merinos floreados de mucho gusto,
Corces blancos finos, Corbatas de gro negras,

Tinta superior, hilo de ovillos, figuras y floreros de porcelana, bandejas de platina fina, calentadores de afeitarse, fruteras de cristal, pabas de laton, jarros charolados y tinteros, arandelas, candeleros, floreros, frascos, copas y vasos todos de cristal, palmatorias blancas de laton, y á mas una porcion de artículos que se venderán á precios mas bajos del corriente. o16 1m

---

Editor Responsable——SANTIAGO KIERNAN—